



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2025-242-E-UNC-DEC#FAMAF // EX-2025-00280215- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RD-2025-242-E-UNC-DEC#FAMAF, mediante la cual se otorga licencia con goce de haberes a la Dra. Laura ALONSO ALEMANY (Legajo 45.873) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/51), para trasladarse a la ciudad de Barcelona (España) desde el 19 de junio y hasta el 18 de julio de 2025.

La nota IF-2025-00499542-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Laura ALONSO ALEMANY (Legajo 45.873), mediante la cual solicita rectificar la fecha de la licencia otorgada por resolución RD-2025-242-E-UNC-DEC#FAMAF para el lapso del 7 al 31 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. ALONSO ALEMANY solicita rectificar la fecha de la licencia con goce de haberes otorgada por resolución RD-2025-242-E-UNC-DEC#FAMAF debido a modificaciones en la agenda de investigadores del proyecto "TaskGen2";

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91;

Que corresponde rectificar la fecha de la licencia con goce de haberes otorgada por resolución RD-2025-242-E-UNC-DEC#FAMAF.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el ARTÍCULO 1° de la resolución RD-2025-242-E-UNC-DEC#FAMAF, el

cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. Laura ALONSO ALEMANY (Legajo 45.873) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva (código interno 105/51), para trasladarse a la ciudad de Barcelona (España) por el lapso del 7 al 31 de julio de 2025, a los fines especificados ut supra. Encuadrar el envío, en cuanto a plazos, en el Art. 3º de la Ordenanza HCS Nº 1/91 (t.o).”

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

IM